



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 462/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000007/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> NOELIA HERNANDO MORALES contra la empresa AVILA-COURIER S.L.U., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se acuerda CITAR A CONCILIACIÓN Y POSTERIOR JUICIO el día 13 de marzo de 2012 a las 9 de la mañana quedando en este acto citada la parte actora y acordando citar a la empresa demandada por correo certificado a las dos direcciones y por edictos en el BOP de Ávila y citando al FOGASA, haciéndole saber que la demanda esta a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AVILACOURIER S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a treinta y uno de Enero de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.